



Municipalidad de Ayolas  
Misiones - Paraguay

Nuestra Misión: Promover servicios de alta eficiencia y excelencia a los ciudadanos, del Distrito, orientado hacia el desarrollo sustentable a través de una gestión pluralista e inclusiva.

## RESOLUCIÓN N° 2593 /2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 154-MATRICULA N° 102/4986 CTA. CTE. CATASTRAL N° 24-776-4 CON MANZANA XV LOTE 1 UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO NUCLEO II, DEL DISTRITO DE AYOLAS.**

Ayolas, 27 de agosto del 2024

### VISTA;

La nota presentada por los Directores; **Prof. Dr. Raúl Méndez** y el **Prof. Dr. Domingo Aguilera** en representación de la **Universidad Nacional de Misiones – Sede Ayolas**, solicitando los Planos de Construcción en el inmueble individualizado como **FINCA N° 154-MATRICULA N° 102/4986 CTA. CTE. CATASTRAL N° 24-776-4 CON MANZANA XV LOTE 1**, ubicado en el lugar denominado Núcleo II del Distrito de Ayolas; Y; -----

### CONSIDERANDO;

**Que;** ha cumplido con los presupuestos legales descriptos en el artículo N° 235 de la LOM, teniendo en cuenta que la solicitud se halla acompañada de las copias de los planos, y el presupuesto firmado por un profesional habilitado para el tipo de construcción; y-----

**Que;** la solicitud cuenta con la recomendación de aprobación por parte de la Dirección de Catastro y Planificación de la Municipalidad de Ayolas según las Normas Generales sobre construcción e instalaciones tenidas en cuenta en esa dependencia para estos casos. -----

**Que;** el Art. N° 51 de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”, son atribuciones del Intendente Municipal.

- a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales, -----

**POR TANTO; EL ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE GUTIÉRREZ, INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE AYOLAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:**

### RESUELVE:

**ART.1º) APROBAR,** los planos de construcción en el inmueble individualizado como **FINCA N° 154-MATRICULA N° 102/4986 CTA. CTE. CATASTRAL N° 24-776-4 CON MANZANA XV LOTE 1**, ubicado en el ubicado en el lugar denominado Núcleo II del Distrito de Ayolas. -----

**ART.2º) COMUNICAR,** anotar, registrar donde corresponda y una vez cumplido, archivar-----



Lic. Nilda Gimenez Duarte  
Secretaria General



Abg. Carlos Alberto Duarte G.  
Intendente Municipal



## DICTAMEN N°197/2024

**A** : ABG. CARLOS ALBERTO DUARTE, INTENDENTE MUNICIPAL.

**DE** : ABG. FÁTIMA MARLENE BRÍTEZ ORTIZ, ASESORA JURÍDICA.

**FECHA** : 27/08/2024

**ASUNTO** : Solicitud de Aprobación de Planos y Exoneración al Impuesto de Construcción

### I. Consulta

Con referencia al Expediente N.º 1881 de la Universidad Nacional de Misiones sede Ayolas, quien solicita la aprobación de planos de construcción y exoneración al impuesto de construcción en un terreno otorgado en comodato a favor de la UNAMIS por la Entidad Binacional Yacyreta del Distrito de Ayolas, lugar denominado Barrio Núcleo II con Cta. Cte.Ctral. N°24-776-4 Matrícula 102/4986, Superficie 2ha 6742 m2 3008 cm2. -----

### II. Análisis

Visto el Expediente que tengo a la vista conforme a los requisitos que la norma exige, la misma se halla en condiciones de ser beneficiario del permiso y la exoneración que solicita a cuyo efecto se han presentado:

- 3 carpetas conteniendo planos del Proyecto de construcción y especificaciones técnicas (Memoria de cálculo) firmado por un profesional con registro autorizado de la materia y patente al día;
- Documento que acredita la posesión del inmueble;
- Impuesto inmobiliario al día.

### III. Recomendación

En mérito del análisis realizado se recomienda aprobar lo solicitado en su totalidad, en consecuencia, queda exonerado los impuestos de construcción establecidos por Ley, teniendo en cuenta la investidura de la institución. -----

Salvo mejor parecer, Es mi dictamen. -----

Abg. y N.P. **Fátima Marlene Britéz Ortiz**  
Asesora Jurídica.